

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

[9203] 28/07/2010

N° int.: 2298682

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.624

ANTOFAGASTA, 28/07/2010

VISTO:

1.- INFROME POLICIAL N° 894 DEL 05/07/2010 DE  
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE ANTOFAGASTA.

2.- Lo dispuesto en el artículo 30 en relación  
con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N° 597 de 1984 y en el art. N°87 del  
D.L. 1094 de 1975, ambos del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 del 30  
de octubre de 2008 del a Contraloría General de la República; Resolución Exenta  
N° 4037 del 01.07.2010 de la Gobernación Provincial de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la extranjera Maria Eugenia CONDORI  
ASISTIRI nacida el [REDACTED] en [REDACTED] indocumentado de nacionalidad  
[REDACTED] ingresó al país el 05.03.2010.-

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1  
de los vistos, la autoridad de control informa que la persona mencionada ha  
permanecido ilegalmente en el país, constituyéndose en carga social,  
circunstancias que configura la infracción prevista en el artículo 30 en  
relación con el artículo 26 N°2, 3 y 4 del D.S. N°597 de 1984 del Ministerio  
del Interior.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSESE a doña Maria Eugenia CONDORI  
ASISTIRI de nacionalidad [REDACTED] por la infracción indicada en el motivo 2°  
de los considerando.

2.- Policía de Investigaciones de Chile  
procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento,  
siempre que no existen causas en su contra, y si las hubiere, una vez  
cumplidas las penas respectivas.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al  
Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de  
Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta; CARLOS GONZALEZ  
DIAZ, Abogado (S) Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud.,  
para su conocimiento y fines pertinentes.



CARLOS GONZALEZ DIAZ  
ABOGADO (S) INTENDENCIA  
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/CGD/xfm.

DISTRIBUCIÓN:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- Ministerio de RR.EE.
- Polinter Calama
- Carpeta PMG.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.